RESOLUCIÓN No. 160-02-04-2026 017

(16 de julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA NO. LEB-RE-013-2026.

La Secretaría de Desarrollo social del municipio de Lebrija, en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial, lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO

1) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

2) Que según el Decreto Municipal No. 001 de 2023, se delegó en los secretarios de Despacho, la facultad para celebrar convenios y contratos y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias del Municipio.

3) Que, el artículo 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, en concordancia con el artículo 355 de la Constitución Política, establecen el procedimiento aplicable para la celebración de convenios de asociación cuando se identifique pluralidad de posibles oferentes, lo cual hace necesario adelantar una invitación pública con publicación en el SECOP.

4) El presupuesto oficial del presente proceso asciende al valor total de: **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111.200.000), de los cuales el Municipio de Lebrija aportará hasta el 84%, equivalente a NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($93.408.000), y la ESAL deberá aportar como mínimo el 16%, equivalente a DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.792.000)**, incluido el IVA y demás cargas tributarias registradas en el ente territorial que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto adjunto, obligación que se encuentra amparada con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
07010004	01/07/2026	$ 93.408.000

5) Que el día *(10/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publicó la invitación a presentar propuesta, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y Resolución de apertura, del proceso de selección No. LEB-RE-013-2026.

6) Que, conforme al cronograma del proceso, no fueron presentadas observaciones la invitación a presentar propuesta.

7) Que el cierre del proceso se llevó a cabo el día *(15/07/2026 12:00:00 PM) Bogotá, Lima, Quito)* presentándose dos (02) propuestas por cada lote tal como consta en la plataforma Secop II.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNDACION MANANTIALDE EXPERIENCIAS MUNICIPIO DE LEBRIJA	MANANTIAL DE EXPERIENCIAS	En análisis	15/07/2026 11:41 AM	111.200.000 COP
JUEGOS SUPERATE LEBRIJA 2026	FUNDACION SAYAL35	En análisis	15/07/2026 10:06 AM	111.200.000 COP

8) Que el *(16/07/2026 11:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, se publicó el informe de evaluación para darle el traslado a los proponentes para que presentaran las observaciones y derecho de réplica correspondiente o subsanaciones a que haya lugar.

9) Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

10) Que la Secretaría de Desarrollo Social de Lebrija, Santander, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en el informe de evaluación el cual hace parte integral del presente acto administrativo, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual considera procedente adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección.

11) En dicha recomendación se concluyó que:

    1. El proponente FUNDACIÓN SAYAL35, identificada con NIT. 901.125.098-7, Representado Legalmente por OSCAR DAVID TORRES HERRERA – CC. 1.099.371.504 de Lebrija, quien se encuentra habilitado jurídicamente, técnica y financieramente, y cuenta con un puntaje total de 75 puntos.

12) Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso del proceso de RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTA No. LEB-RE-013-2026, cuyo objeto es: "*ESTABLECER UNA ALIANZA SOLIDARIA ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL*", al siguiente proponente:

1. Con el proponente FUNDACIÓN SAYAL35, identificada con NIT. 901.125.098-7, Representado Legalmente por OSCAR DAVID TORRES HERRERA – CC. 1.099.371.504 de Lebrija, quien se encuentra habilitado jurídicamente, técnica y financieramente, y cuenta con un puntaje total de 75 puntos, presentó oferta por valor total de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111.200.000), en su oferta manifestó que su aporte sería de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($17.792.000), equivalente al 16% del valor total, tomando como aporte del Municipio de Lebrija, el 84%, equivalente a NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($93.408.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

Expedida en Lebrija, Santander a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

FREDY RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Alcaldía Municipal Lebrija – Santander

Proyecto: aspectos jurídicos: M. Juliana Chaparro Ballesteros - Abogada- CPS